

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO
Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales

15 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° 56492/2018 mediante el cual la señora Pro Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Ab. Laura Alejandra Calderón eleva la propuesta de realización de un Seminario denominado ***“Seminario Complementario de Derecho Privado III”*** a cargo de los docentes Silvia Castillo, Alejandro Fiorenza, Marcelo Rodríguez Fernández, Laura Calderón, Marina Magnano, Juan Cafferata, Oscar Blanco.

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo será organizado por esa Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales

Que participarán como disertantes los Docentes Silvia Castillo, Alejandro Fiorenza, Marcelo Rodríguez Fernández, Laura Calderón, Marina Magnano, Juan Cafferata, Oscar Blanco.

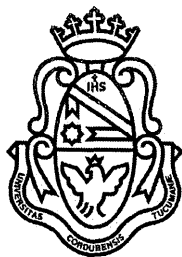
Que la mencionada actividad es de carácter extensionista puesto que está destinada a estudiantes y público en general.

Que la inscripción será a través de la oficina de contaduría para aquellos que soliciten certificación con un costo de pesos ochenta (\$80.00)

Que la expedición de los correspondientes certificados se realizará por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación de la Señora Pro Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del Seminario denominado ***“Seminario Complementario de Privado III”*** y conforme a sus facultades,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario denominado “Seminario Complementario de Privado III” a realizarse los días 12, 13, 14 y 15 de Noviembre del presente año a las 18.30 hs en el Anfiteatro 22 de Agosto 1791 de la Facultad de Derecho.

Art. 2º: Autorizar se expidan los certificados pertinentes a los Expositores y Asistentes al Seminario.

Art. 3º: Autorizar el cobro por la Oficina de Contaduría de pesos ochenta (\$80.00) para los que soliciten la certificación de asistencia al Seminario.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.-

Dr. GUILLERMO CALDERÓN CALDERÓN
Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

AB. LAURA A. CALDERÓN
Prosecretaría de Extensión y Relaciones Internacionales
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°

1394